Jefe de Protocolo del Ministerio del Interior don Carlos de

Silva Amo de Rivera.

Director de Instalaciones Deportivas de Vallehermoso don Vicente Espinosa Pérez.

Jefa de la Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior doña María de los Angeles Peña Alvarez.

#### Cruz con distintivo rojo

Sargento don Santiago Parrilla Morón (Guardia Civil).

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 185, 2, 10 de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Subsecretario del Interior, Carlos Sanjuán de la Rocha,

# **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27111

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1983 por la que se prorroga el período de declaración de interés preferente de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», en base al Real Decreto 2135/1976, de 16 de julio, sobre aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a las Empresas directamente relacionadas con la defensa nacional.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25337, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... antes del 31 de di-ciembre de 1983»; debe decir: «... antes del 31 de diciembre de 1984».

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27112

RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo «845 A».

Solicitada por la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo «845 A», cuyos datos

homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 (setenta y ocho) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Modelo ... ... ... ... ... ... sis ... ... ... ... ... ... ... Fabricante ... ... ... ... ... ... Motor: Denominación ... ... Combustible empleado ... ...

«International». <845 A. Ruedas.

D030268F033819.
\*International Harvester Co.\*.
Saint Dizier (Francia). International, modelo D-268. 034772,

Gas-oil. Densidad, 0,840. Número

de cetano, 50,

Poten- cia dei tractor a la		cidad publ	Consu- mo es-	Condiciones atmosféricas		
toma Le fuerza (CV)	Motor	foma de fuerza	pecifica gr/CV coreJ	lempe- ratura (°C)	Presión Imm Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	71,4	2.231	1.000	204	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,6	2.231	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto—, designada como no-minal por el fabricante para toda clase de para toda clase de trabajos

Datos observa- dos	72,1	2.300	1.031	206	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	78,3	2.300	1.031	_	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540  $\pm$  10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	69,7	2, 20 <b>8</b>	540	207	33	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.208	540	_	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto—, designada como no-minal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observa- dos	71,2	2,300	562	209	33	717
Datos referidos a condiciones atmosiéricas normales	77,7	2.300	562	_	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes de salida de toma de fuerza: uno, principal, nomalizado, de 1.000 rpm, y otro, secundario, nomalizado, de 540 rpm.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo «R·12.500». 27113

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecànica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/2, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964. febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación ge-

nérica a los tractores marca «Landini», modelo R-12.500, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 (cien) CV.

establecida en 100 (cien) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subfrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

## Tractor homologado:

Poten- cia del tractor a la		Velocidad (rpm)		Condiciones atmosféricas		
toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	mo es- pecífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm Hg)	

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000  $\pm$  25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	92,8	2.091	1.000	213	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100	2.091	1.000	-	15,5	760

## II. Ensavos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 rpmdesignada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa- dos	100,9	2.400	1.148	223	16	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	108,6	2.400	1.148	_	15,5	760

Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.091 rpm—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

## 27114

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común a celebrar en Badajoz.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), sobre mejora de la formación de personal y de la capacidad de gestión de determinadas Entidades asociativas del medio agrario, se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, a celebrar en Badaior. dajoz.

En el actual diseño de la política agraria se contempla con carácter prioritario el fomento del asociacionismo de agricultores y ganaderos para la comercialización en común, y, por ello, este curso se orienta preferentemente a las personas interesadas en completar su formación para ejercer actividades de gerencia, dirección y asesoramiento técnico en las citadas Entidades asociativas (Agrupaciones de productores agrarios, Cooperativas y Socialedes agrarios de transfermentia). rativas y Sociedades agrarias de transformación).

## I. Solicitud de admisión

1. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajusta-1. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se incluye en el anejo, dirigida al Director general de la Producción Agraria. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7; en la Universidad de Extremadura, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agricola de Badajoz, o en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Con la solicitud se presentarán los documentos que acre-

2. Con la solicitud se presentarán los documentos que acrediten los extremos a que se refieren los epigrafes II, III y IV del

modelo de solicitud.

3. El plazo para presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que se indican en los números anteriores, será de quince días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## II. Selección de aspirantes

4. Para la selección de aspirantes se constituirá una Comisión de Admisión, integrada por dos representantes de la Dirección General de la Producción Agraria y dos representantes de la Universidad de Extremadura.

5. La Comisión de Admisión examinará las solicitudes presentantes de la Universidad de Extremadura.

tadas y efectuará la selección de aspirantes ponderando el expediente académico, la formación complementaria y/o experiencia profesional sobre la Empresa agraria.

6. El número de seleccionados para participar en cada curso no podrá sobrepasar de 30.

## III. Régimen del curso

7. El curso dará comienzo el 29 de octubre de 1983, en régimen continuado, y tendrá una duración de ciento setenta y ocho horas lectivas, debiendo finalizar antes del 31 de diciembre de 1983.

8. Las clases se desarrollarán en la Escuela Universitaria de

Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz.

9. La falta, incluso justificada, a más del 10 por 100 de las clases o prácticas producirá la eliminación automática del curso.

10. El curso versará sobre las materias siguientes:

Contabilidad

Producción y costes. Inversión y financiación.

Dirección comercial.

11. Los asistentes al curso serán definitivamente calificados teniendo en cuenta el aprovechamiento con que hayan seguido

las clases.

12. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta del Director general de la Producción Agraria, según el punto 14 de la Orden de 8 de septiembre de 1983, expedirá certificados acreditativos a los asistentes que hayan sido de-

clarados aptos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Director general, An-

tonio Herrero Alcón.

## ANEJO

## MODELO DE SOLICITUD

(Formato realizado: 210 × 297 milímetros)

Reintegro

Ilustrísimo señor:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido como aspirante al curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, convocado por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha ......... («Boletín Oficial del Estado» Fetado» .....).

## Datos personales

- Nombre y apellidos.
- Lugar de nacimiento.